

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 18033** *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de abril de 1990 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Unión Técnicas de Soldadura, Sociedad Anónima Laboral.»*


Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1990, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 16899, segunda columna. Primero.-, a), primera y segunda líneas, donde dice: «Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital y de las que», debe decir: «Bonificación del 99 por 100 de las cuotas devengadas por las operaciones societarias de aumento de capital y de las que».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 18034** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de abril de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la cinta métrica de acero, mixta, marca «KDS», modelo C1, clase II, fabricada en Japón por la firma «KDS» y presentada por la Entidad «Iber-Metros, Sociedad Anónima». Registro de control metrológico número 0707.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 9 de junio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16117, última línea, donde dice: «KDS», debe decir: 

- 18035** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de abril de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la consola de control de estaciones de servicio marca «Ein France», modelo Multivideo MV24, fabricado en Francia por la firma «Ein France» y presentado por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima». Registro de control metrológico número 0537.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1990, páginas 16412 y 16413, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, línea tercera, donde dice: «... cinta métrica de control de estaciones de servicio...», debe decir: «... consola de control de estaciones de servicio...».

- 18036** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de abril de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la cinta métrica de acero, mixta, marca «Irwin», modelo IC1, clase II, fabricada en USA por la firma «Irwin» y presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima». Registro de control metrológico número 0702.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 9 de junio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16118, segunda columna, línea segunda, donde dice: «clase de precisión II», debe decir: «clase de precisión II».

En la misma página y columna, línea tercera, donde dice: «... U 59...», debe decir: «... U...».

59 ».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 18037** *ORDEN de 17 de octubre de 1989 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de Educación General Básica «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», de Madrid.*

Examinado el expediente iniciado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, a instancia del titular del Centro concertado de Educación General Básica «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», sito en calle Hermanos García Noblejas, 17, y María Lombillo, 5, de Madrid, a fin de disminuir en seis el número de unidades concertadas, siendo su causa el no funcionamiento de estas unidades:

Vistos la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos; la Orden de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18); la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones de aplicación;

Teniendo en cuenta que el expediente de disminución de unidades ha sido tramitado de forma reglamentaria, de conformidad con el artículo 46.3 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, antes citado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la variación por reducción de seis unidades del concierto al Centro privado de Educación General Básica «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», suscrito con fecha 9 de mayo de 1989, en base a lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1989, cuyo concierto queda fijado en diez unidades de Educación General Básica.

Segundo.-La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.-Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre» o persona legalmente autorizada.

Cuarto.-Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985 y del artículo 52 del Reglamento de Concursos.

Quinto.-La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1989/1990.

Madrid, 17 de octubre de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 18038** *ORDEN de 2 de julio de 1990 sobre autorización de libros de texto en Centros docentes de Formación Profesional.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto la autorización para su utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Madrid, 2 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto de Formación Profesional, con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la Editorial

I. LIBRO DEL ALUMNO

Formación Humanística

«Formación Humanística», 2.º curso, 1.º grado, Departamento de Investigaciones Educativas. Edit. Santillana.